# ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PROVISIÓN DE IMPRESIONES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ID N° 357880.----------**

## 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve siendo las 08:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para ***Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción ID N° 357880;*** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo/ Responsable UOC; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General.

## 2. ACTO DE APERTURA

En la presente evaluación este Comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible las ofertas presentadas a fin de aceptar o desestimar las mismas en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presentaron 2 (dos) ofertas, perteneciente a las empresas: ----------

A) **IMPRENTA CONCEPCIÓN CON RUC Nº 351242-8**
B) **GRAFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA CON RUC Nº 261108-2**

## 3. MONTO DE LAS OFERTAS

| Oferentes | IMPRENTA CONCEPCIÓN RUC Nº 351242-8 | GRAFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA RUC Nº 261108-2 |
|---|---|---|
| Monto de la ofertas | Gs. 55.500.000 | Gs. 55.620.000 |

## 4. ANALISIS DE LA OFERTA

**Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y Formal.**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Anexo C, E; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

## Documentos de las Ofertas:

| I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas. | IMPRENTA CONCEPCIÓN | GRAFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA |
|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta* | Presenta Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado | Presenta Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Presenta | Presenta |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Presenta | Presenta |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Presenta | Presenta |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Presenta | Presenta |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | Presenta | Presenta |
| **V Otros documentos.** | | |
| Garantía del Proveedor: La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de materiales, o piezas, de modo a asegurar la mejores condiciones de calidad y costo, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina art. 4 inc. (a Ley 2051/2003). | Presenta | No Presenta |
| **Experiencia**: Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la presentación de Bienes requeridos. La experiencia se acreditará con copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de los 4 últimos años (2015-2016-2017-2018) en instituciones públicas o privadas (presentar copias de facturaciones de por 50% de monto total de la oferta). | Presenta | No Presenta |
| Constancia Autenticado del Instituto de Previsión Social de poseer dos personales Mínimo inscriptos. | Presenta | No Presenta |
| Certificado de Cumplimiento con el seguro social actual del último mes. Del Instituto de Previsión Social | Presenta | No Presenta |
| Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico. | Presenta | No Presenta |
| Certificado de vida y residencia – Policial actual del propietario o representante legal. (Deberá estar incluida en la oferta para el momento de la apertura de sobres). | Presenta | Presenta |
| Declaración jurada: simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los servicios solicitados en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. | Presenta | No Presenta |
| - Constancia de no ser funcionario público del propietario o representante legal. (Deberá estar incluida en la oferta). | Presenta | Presenta |



Abog. Juan Carlos Comeli Páez
Secretario General

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

**Se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, se verificarán en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas.**

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

***LA EMPRESA:*** **IMPRENTA CONCEPCIÓN CON RUC Nº 351242-8,** es posicionada en el primer lugar, con el precio más bajo; cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 55.500.000).** Se examina la documentación de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

**Capacidad Legal**

El comité evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, además se verifico que el oferente **Imprenta Concepción de Sara Hipolita Alvarez de Fleitas**; no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

Seguidamente se verifica la oferta, se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas, además posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Se observa que la firma **Imprenta Concepción de Sara Hipólita Álvarez de Fleitas**, ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como planilla **de (Documento de la Oferta) y ha dada cumplimiento** plenamente, Anexo B.

***LA EMPRESA:*** **GRAFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA** la segunda mejor cotización en materia de precios cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 55.620.000).** Seguidamente podemos ver que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas por lo que este comité considera que no afectan sus capacidades legales y cumplimiento de todas sus obligaciones como contribuyente del estado.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

**De conformidad con la disposición del decreto 21909 artículo 61 numeral 2 de la verificación de la Planilla de Cuadro comparativa de precios la EMpresa Sara Hipolita Alvarez de Fleitas propietaria de Imprenta Concepción cotiza la totalidad de los ítems ha cumplido no poseen errores aritméticos.**

**de conformidad a la Res. DNC Nº 411/2018 art. 5;** los precios de **IMPRENTA CONCEPCIÓN DE SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS,** se encuentran dentro del Margen referencial previsto en el presente llamado.

Ing. Juan Carlos Comeli Páez
Secretario General

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

**LA EMPRESA: IMPRENTA CONCEPCIÓN DE SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS**

| | |
|---|---|
| **a)** | REQUERIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA |
| **b)** | Para evaluar la experiencia del, presenta la constancias necesarias de haber realizado trabajos ejecutados de los Bienes requeridos. La experiencia se acreditará con copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de los 4 últimos años (2015-2016-2017- 2018). |
| **c)** | Constancia Autenticado del Instituto de Previsión Social de poseer dos personales Mínimo inscriptos. |
| **d)** | Certificado de Cumplimiento con el seguro social actual del último mes. Del Instituto de Previsión Social |
| **e)** | Certificado de vida y residencia – Policial actual del propietario o representante legal. (Deberá estar incluida en la oferta para el momento de la apertura de sobres). |
| **f)** | **Declaración jurada:** simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los servicios solicitados en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. |
| **g)** | Constancia de no ser funcionario público del propietario o representante legal. (Deberá estar incluida en la oferta). |

## 5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

**Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato.**

**SE TOMA LA PROPUESTA DE:**

La empresa **IMPRENTA CONCEPCIÓN DE SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS CON RUC Nº 351242-8** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

## 6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado, a la siguiente firma: **IMPRENTA CONCEPCIÓN DE SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS CON RUC Nº 351242-8.**

**Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el pliego de Base.**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **IMPRENTA CONCEPCIÓN DE SARA HIPOLITA ALVAREZ DE FLEITAS CON RUC Nº 351242-8** por la modalidad de Contrato Cerrado.

Abog. Juan Carlos Comeli Pá...
Secretario Gen...

**DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **330 PROVISIÓN DE IMPRESIONES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ID N° 357880** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución favor de la **empresa Imprenta Concepción de Sara Hipolita Alvarez de Fleitas con RUC Nº 351242-8.**

Finalmente, es la oferta más favorable para la Municipalidad de Concepción, Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha veinticinco de septiembre a las 12:00 hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dirección de Administración

**Lic. Pedro A. Vera Escurra**
**Director de Administración y Finanzas**

INTENDENCIA MUNICIPAL · Secretaría · CONCEPCIÓN

**Juan Carlos Comelli Páez**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dirección de Administración · Dpto. de Compras y Adquisiciones

**Lic. María Luz Coronel**
**Jefe Dpto. Administrativo/Responsable UOC**